ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 011 DE 2021

OBJETO: ACCIONES DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA; HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATEGICOS PRECEPTUADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESPERANZA, PAZ Y PROGRESO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

En Yondó (Antioquia), a los diez (10) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se indica que finalizó el término de traslado de la Evaluación Inicial Evaluativo del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 011 DE 2021, teniendo como conclusión la que a continuación se relaciona.

La propuesta presentada fue:

No.	Proponente	Valor
1	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CRECIMIENTO Y SERVICIOS SOCIAL EN COLOMBIA TU MANO Y LA MIA; NIT. 900.139.119-0** Representante Legal: NATASHA UMAÑA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.251.559 expedida en Barrancabermeja (Santander).	**VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.850.000,00)**

El Comité Evaluador hizo evaluación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el documento de convocatoria, Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos; concluyendo:

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017. Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el comité evaluador manifiesta que, la labor de Evaluación Inicial fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones por tanto el comité evaluador, manifiesta que que el Oferente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CRECIMIENTO Y SERVICIOS SOCIAL EN COLOMBIA TU MANO Y LA MIA; NIT. 900.139.119-0,** Representada Legalmente por NATASHA UMAÑA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.251.559 expedida en Barrancabermeja (Santander) es admisible, por las razones expuestas, y se encuentra HABILITADO; mientras en los requisitos ponderables, obtuvo un puntaje de 30 puntos.

Toda vez que en el término de traslado del informe inicial de evaluación no se presentaron observaciones o subsanaciones, el comité evaluador mantiene en firme las conclusiones del informe inicial; motivo por el cual indica como recomendación al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de selección al oferente

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CRECIMIENTO Y SERVICIOS SOCIAL EN COLOMBIA TU MANO Y LA MIA; NIT. 900.139.119-0, Representada Legalmente por NATASHA UMAÑA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.251.559 expedida en Barrancabermeja (Santander) por cuanto es admisible y se encuentra habilitado.

No siendo otro el objeto de evaluación se firma por quienes intervinieron.

Original Firmado
VEGA VARGAS Y ASOCIADOS SAS
R.L GERSON VEGA VARGAS
Evaluador del Área Jurídica

Original Firmado
JULIÁN RAMIRO ARBOLEDA MAYA
Secretario de Gobierno
Evaluador del Área Técnica

Original Firmado
FRANSI ROMERO LÓPEZ
Evaluadora del Área Financiera

	NOMBRE	*FIRMA*
Aprobó	*Gerson vega Vargas/Vega Vargas Abogados SAS*	